



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de enero de 2023

VISTO:

El Expediente 2.607-Letra R, iniciado por el Director de Convivencia Ciudadana, Sr. Fernando D. Lencina, por el cual se pone en conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y aporta documentación sobre el accionar del agente de esa dependencia Señor Fernando Giménez, DNI. 20.831.388, Legajo 1.923, el cual según denuncia consta en los citados actuados se encontraba prestando su servicio en estado de ebriedad, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo testimonios e informes que revelan los hechos denunciados por lo cual se ha dado intervención a la Asesoría Legal Municipal ante la situación planteada, área que solicita la conformación de sumario administrativo al empleado involucrado para investigación de los hechos informados como posible figurante incumplimiento a los deberes del trabajador, artículos 103 inc. a), b), c) y d), y 106 inc. 3) y otros de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Instruir sumario administrativo al agente FERNANDO GIMÉNEZ, DNI. 20.831.388, Legajo 1.923, como posible figurante de incumplimiento a los deberes del trabajador, artículos 103 inc. a), b), c) y d), y 106 inc. 3) y otros de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656, de acuerdo a los contenidos del Expediente 2.607-Letra R, iniciado por la Dirección de Convivencia Ciudadana y a los informes obrantes en el mismo.

ARTICULO 2º.- Encomendar la instrucción de dicho sumario al Señora Asesora Legal Municipal, Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 158



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte